Castilla-La Mancha

CALENDARIO DE ADJUDICACIONES DE DOCENTES DE EEMM PARA EL CURSO 2025/26

PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Todos los listados, así como la información relacionada con estos procesos, se publicarán en el portal de Educación:

https://www.educa.jccm.es/es/empleo/asignacion-profesorado

Una vez dictadas las instrucciones de inicio de curso 2025/26 por la Dirección General de Recursos Humanos, procede establecer el calendario de adjudicaciones de cara al próximo curso.

1. Docentes que deben obtener destino provisional por alguna de las siguientes circunstancias:
- Por haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del puesto de trabajo.
- Por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia.
- Por haber perdido su destino por resolución de recurso.
- Por haber cesado en su adscripción temporal en el exterior.
- Causas análogas recogidas en la normativa vigente.

2. Docentes definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del centro (DESPLAZADOS)

3. Docentes, funcionarios de carrera, con destino provisional durante el curso 2024/25 en la provincia de Guadalajara, y que no han obtenido destino en la resolución definitiva del concurso de traslados. (EXPECTATIVAS)

4. Docentes reingresados con destino provisional.

5. Docentes de los colectivos anteriores que tienen el cambio de provincia autorizado.

Los docentes pertenecientes a los colectivos del 1 al 5 quedan convocados al acto público que se celebrará **el día 18 de julio a las 10 horas** en el salón de actos de la Delegación Provincial de Guadalajara (C/ Juan Bautista Topete,1-3, planta baja)

6. Comisiones de servicio a puesto específico, violencia de género y nuevas comisiones de servicio por discapacidad o enfermedad grave (no renovación).

Serán adjudicadas de forma telefónica, en función de las peticiones a localidad/centro realizadas en su solicitud y a la vista de las plazas vacantes en ese momento.

7**. Concursillo.**

La asignación de estos destinos se publicará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa en el Portal de Educación (a partir del 24 de julio).

8. Comisiones de servicio por razones humanitarias y por conciliación de la vida familiar y laboral.

Se asignarán telefónicamente con posterioridad al concursillo (a partir del 24 de julio) de acuerdo a las vacantes existentes en ese momento.

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C678474B3074B777C955CC
https://www.jccm.es?csv=C678474B3074B777C955CC

Consideraciones a tener en cuenta:

A los actos públicos de adjudicación deberán asistir los interesados provistos de DNI y copia de la acreditación de la competencia lingüística (C1) si la tuvieran. En caso de no poder asistir deberán nombrar a cualquier persona mediante autorización escrita, adjuntando copia del DNI, para su representación en el acto.

En el caso de que no comparecieran al acto público ni nombrasen representación, se les adjudicará destino de oficio por código de centro y código de especialidad de forma ascendente.

En caso de que sea necesaria alguna modificación de este calendario se dará la máxima publicidad posible. Se recomienda a los interesados que estén atentos a los posibles cambios.

A cada colectivo se les ofertará las plazas disponibles en la fecha en que se realiza la adjudicación correspondiente, si surge alguna vacante con posterioridad a dicha asignación en modo alguno implicará que deba rehacerse la adjudicación ya realizada, ofertándose esa vacante al colectivo inmediatamente siguiente en la adjudicación.

Obtenido destino provisional no podrá obtenerse nuevo destino provisional en ningún proceso de movilidad para la obtención de destino provisional que se realice con posterioridad, salvo movilidad por violencia de género, comisiones de servicio humanitarias por causa sobrevenida o comisiones de servicio especiales por enfermedad grave sobrevenida o discapacidad igual o superior al 50%.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si una vez realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos y ser reasignados en su mismo Centro es esa nueva vacante que haya surgido. En ningún caso podrá realizarse esté cambio de destino provisional con posterioridad al 31/08/2025.

Firma electrónica del documento

Firmado digitalmente el 11/07/2025 12:49
EDUARDO PABLO SAINZ FORCADA
JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL
Delegación Provincial Consejería Educación, Cultura y Deportes Guadalajara

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C678474B3074B777C955CC
https://www.jccm.es?csv=C678474B3074B777C955CC